

CODIGO ÉTICO
del VOLUNTARIADO
SOCIAL



índice

VOLUNTARIADO

- I. Acción voluntaria
- II. Organización
- III. Realidad Social

VOLUNTARIOS

- IV. Deberes
- V. Derechos



VOLUNTARIADO

ACCIÓN VOLUNTARIA

- 1 El voluntariado social, como fuerza transformadora, realiza una acción organizada, definida por su carácter gratuito y desinteresado y sin contraprestaciones, que surge del ejercicio de la ciudadanía, de la solidaridad con los desfavorecidos y de la cultura de la participación.
- 2 La acción del voluntariado social promueve procesos de sensibilización de cara al cambio social, detectando las necesidades sociales y reivindicando la mejora de la calidad de vida, en todos los ámbitos de la comunidad, trabajando conjuntamente con otros sectores y colectivos de la sociedad.



VOLUNTARIADO

- 3 El voluntariado social **actúa al servicio de los menos favorecidos**, de las personas más afectadas por los procesos de marginación y exclusión social, no sólo paliando las consecuencias sino también trabajando para eliminar las causas de dicha exclusión.
- 4 El voluntariado social trabaja por la **defensa y el pleno cumplimiento de los derechos humanos**, con especial atención a quienes no los pueden ejercer o reclamar.
- 5 Los voluntarios actúan en coordinación y complementariedad estimulante con los técnicos de la propia entidad y del entorno, teniendo siempre como protagonistas de la acción a los propios destinatarios.
- 6 El voluntariado social reconoce y promueve la **dignidad de las personas** y trabaja para que lleguen a ser sujetos activos, protagonistas de su historia.



VOLUNTARIADO

- 7 El voluntariado social siente, se compromete y madura con el otro. Sus aportaciones específicas son el acompañamiento humano, respetuoso y no impositivo, cercano y no posesivo, mutuamente enriquecedor.
- 8 El voluntariado no pretende reemplazar ni sustituir las iniciativas y servicios que se deben llevar a cabo desde las administraciones y desde otros sectores de la sociedad.
- 9 El voluntariado social es también una invitación, realizada mediante su práctica y su estilo, a sumarse como agentes de cambio a aquellos a quienes ha dirigido su acción, a través de una labor que quiere ser integradora, participativa y transformadora.



II ORGANIZACIÓN

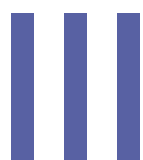
- 1 El voluntariado fundamenta su acción en los principios de asociación y participación democrática.
- 2 La organización de las entidades de voluntariado social debe ser transparente, democrática y participativa, promoviendo la coordinación, la corresponsabilidad y el protagonismo de los voluntarios.
- 3 La formación debe potenciar el desarrollo de las capacidades de los voluntarios, favorecer el conocimiento profundo de las causas de las injusticias sociales, dotarles de las actitudes y las técnicas específicas que necesitan para su labor. La formación debe entenderse como un proceso que acompaña e integra todas las actuaciones de los voluntarios y las entidades.



VOLUNTARIADO

- 4 El voluntariado social trata de aunar y coordinar esfuerzos de todas las entidades, generando acciones y servicios comunes y **promoviendo la creación de redes** como un medio privilegiado de potenciar su actividad.
- 5 Las entidades de voluntariado social deben conocer los **límites de su actuación** y no comprometerse en aquello que supere sus posibilidades.





REALIDAD SOCIAL

- 1 El voluntariado social contribuye a organizar y dinamizar la sociedad civil, mediante la participación, la defensa de los derechos y de la dignidad humana y la denuncia de las injusticias, actuando sobre las causas que las generan.
- 2 El voluntariado social tiene en su horizonte **generar respuestas nuevas**, que surgen desde la sociedad civil, ante los problemas e injusticias de la realidad actual.
- 3 El voluntariado no sustituye ni reemplaza a nadie de sus responsabilidades. Ni a la Administración Pública en la atención de las necesidades sociales, ni a la ciudadanía en su responsabilidad ante la sociedad que quiere construir y de la que forma parte.



VOLUNTARIADO

- 4 La acción voluntaria se enmarca en la cultura de la solidaridad y se basa en la gratuidad como alternativa a los valores que privilegia el sistema. Debe ser consciente que es también vulnerable y frágil, no exenta de utilizaciones, modas y deformaciones.
- 5 Las entidades de voluntariado social y sus redes representativas son puentes permanentes de diálogo entre la opinión pública, las iniciativas privadas y las políticas sociales, abriendo cauces de coordinación y participación.



VOLUNTARIOS

El voluntario, independientemente de su edad, sexo, condición, ocupación, etnia o creencias, dedica de forma gratuita parte de su tiempo a la acción social organizada y evaluada en el proyecto de una entidad a la que se vincula libremente.

El voluntariado no es solamente una actividad, es un proceso que afecta las concepciones, actitudes y valores de la persona que lo ejerce, posibilitando su crecimiento como tal.

IV DEBERES

- 1 El voluntario acuerda con la entidad el alcance de su compromiso y las responsabilidades que asume a partir de un conocimiento de los fines, objetivos, estructura y programas de acción de la misma; desde una participación activa y creativa, respeta a la entidad sin utilizarla en beneficio propio.



VOLUNTARIOS

- 2 El voluntario, respetando el compromiso adquirido, realizará un trabajo serio y responsable, promoviendo la tarea en equipo y facilitando la continuidad de los proyectos a los que se incorpora.
- 3 Promueve el compañerismo y el reconocimiento entre los voluntarios de la entidad, la colaboración e intercambio con los de otras entidades.
- 4 Para desarrollar mejor su acción, debe formarse de manera permanente.
- 5 En el desarrollo responsable de su acción, el voluntario mantiene discreción y confidencialidad respecto de la información obtenida y de la situación de las personas y grupos con quienes trabaja.
- 6 El voluntario en su acción debe reconocer, respetar y defender activamente la dignidad de los destinatarios, potenciando su desarrollo integral.



V DERECHOS

- 1 Todo voluntario tiene derecho a participar activamente de la estructura organizativa y de las redes representativas o federativas de la entidad a la que pertenece, de acuerdo a los estatutos y criterios de la misma.
- 2 El voluntario tiene derecho a recibir la formación específica, la información y el apoyo necesarios para la realización de la tarea que la entidad le encomienda.
- 3 El voluntario tiene derecho a participar en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas de la entidad en que participa.
- 4 El voluntario tiene derecho a no comprometerse en actividades o programas para los que no se sienta suficientemente preparado o que superen sus posibilidades.



VOLUNTARIOS

- 5 El voluntariado social ha de ser tenido en cuenta y estar directamente representado en la elaboración de políticas sociales.
- 6 El voluntariado social, como respuesta a la realidad social, tiene una identidad propia y no se agota en el ideario de la entidad a la que pertenece.
- 7 El voluntario tiene derecho a ser resarcido por los gastos que le ocasione la realización de su acción voluntaria, según las condiciones establecidas previamente con la entidad.
- 8 El voluntario tiene derecho a recibir la cobertura de un seguro por los daños y perjuicios que el desempeño de su actividad pudiera causar a terceros.



CODIGO
ÉTICO
VOLUNTARIADO
SOCIAL

